



**CONFERENCIA:
PLANEACIÓN
METROPOLITANA**

Dr. Jesús García López

14 de Abril de 2021

Objetivo General

Presentar el Proceso de Planeación del Desarrollo Metropolitano, como una herramienta de gestión estratégica integral y de gobernanza estatal y municipal.

Contenido

1. Fundamentos Conceptuales.
2. Normatividad de la Gobernanza.
3. Importancia de la Gobernanza.
4. Sistema Nacional de Planeación.
5. Normatividad del Sistema de Planeación.
6. Diagnóstico Nacional de Planeación (Ciudades Prosperas).
7. Instrumentos de Gobernanza Metropolitana.
8. Integración de los Institutos Municipales de Planeación.
9. IMPLANES Nacionales.
10. Experiencia en el Estado de México.



1. Fundamentos Conceptuales

Gobernanza

- **Banco Mundial.**

Entendida como la manera en que los gobiernos, los ciudadanos y las comunidades interactúan para diseñar y aplicar las políticas¹.



- **Programa de la Naciones Unidas.**

Puede ser considerada como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa con el objetivo de manejar las cosas de un país en todos los niveles. Ella engloba los mecanismos, procesos e instituciones por las cuales los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses, ejercen sus derechos jurídicos asumiendo sus obligaciones².

¹Informe sobre el Desarrollo Mundial 2017. La Gobernanza y las Leyes, Panorama General.

²Documento Initiatives for change 1994.

Zona Metropolitana

- **LGAHOTDU.**

Centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional³.

- **INEGI, CONAPO, SEDATU.**

Al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 100 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorporando dentro de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbana de las zonas metropolitanas en cuestión.

Adicionalmente, se contempla en la definición de zonas metropolitanas a los municipios con una ciudad de más de 500 mil habitantes; los que cuentan con ciudades de 200 mil o más habitantes ubicados en la franja fronteriza norte, sur y en la zona costera; y aquellos donde se asienten capitales estatales, estos últimos cuando no están incluidos en una zona metropolitana⁴.



³LGAHOTDU, 2016.

⁴INEGI, CONAPO, SEDATU. Delimitación de las zonas metropolitanas 2015.

Gobernanza Metropolitana



2. Normatividad de la Gobernanza



Ley General de
Asentamientos Humanos,
Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano

Capítulo Sexto
Artículo 36.

- “Para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad”⁶.

⁶ LGAHOTDU. Publicada en el DOF de fecha 28 de noviembre de 2016.



**Instancias para la
Gestión
Metropolitana.**

1. Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación.

- Federación.
- Entidades federativas.
- Municipios.
- Demarcaciones territoriales de la zona metropolitana.

2. Las instancias que permitan la prestación de servicios públicos comunes.

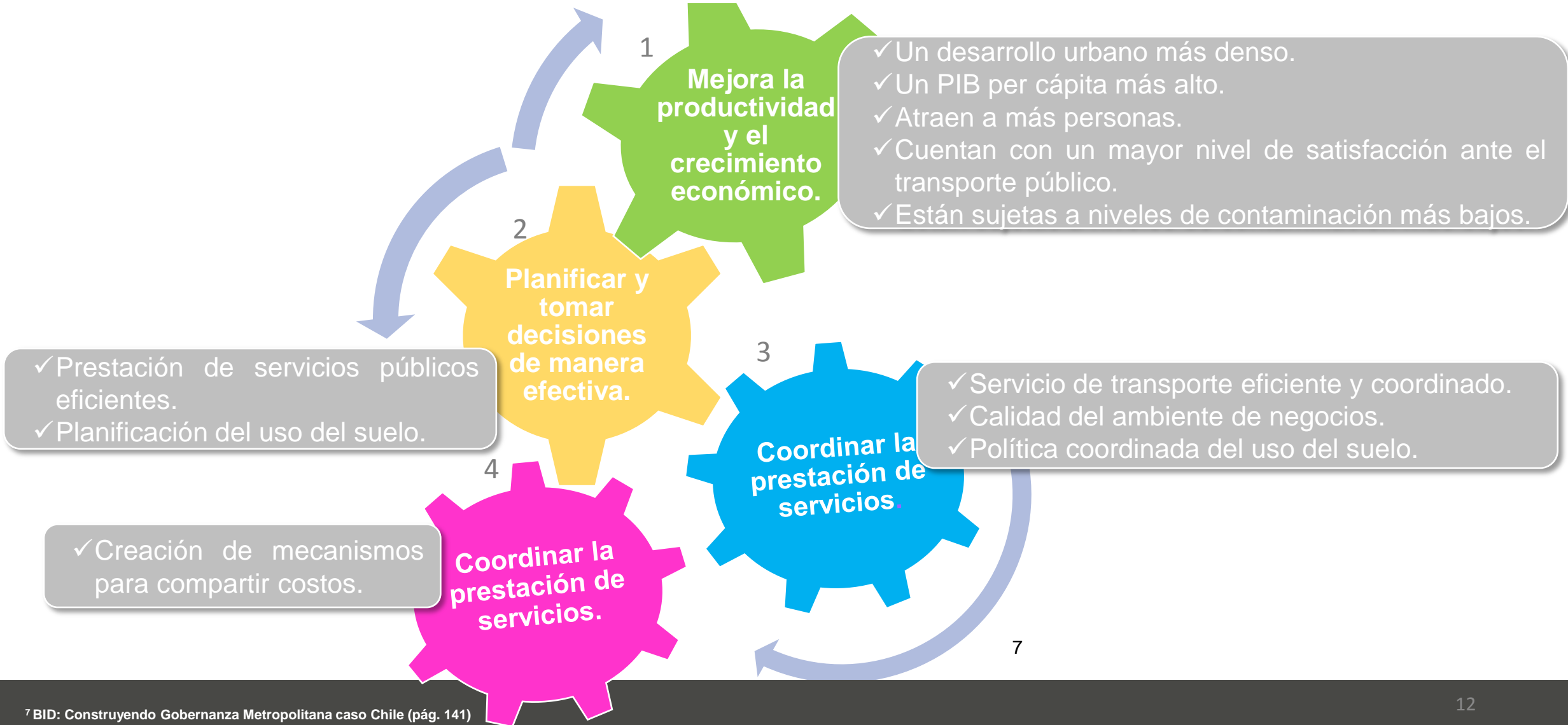
3. Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano.

- Representantes de los tres órdenes de gobierno.
- Representantes de agrupaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, instituciones académicas y expertos en la materia.

4. Los mecanismos y las fuentes de financiamiento de las acciones metropolitanas (entre ellas el fondo metropolitano).

3. Importancia de la Gobernanza


¿Por qué es importante la Gobernanza Metropolitana?





4. Sistema Nacional de Planeación

Aspectos relevantes



Conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, organismos e integrantes del sector social y privado.

Referido como el Sistema Nacional de Planeación Democrática, desde la creación de la Ley de Planeación en 1983.



Se formalizan los procedimientos para la elaboración del plan, los programas y proyectos.



Se fortalecen las relaciones internas en la administración pública.



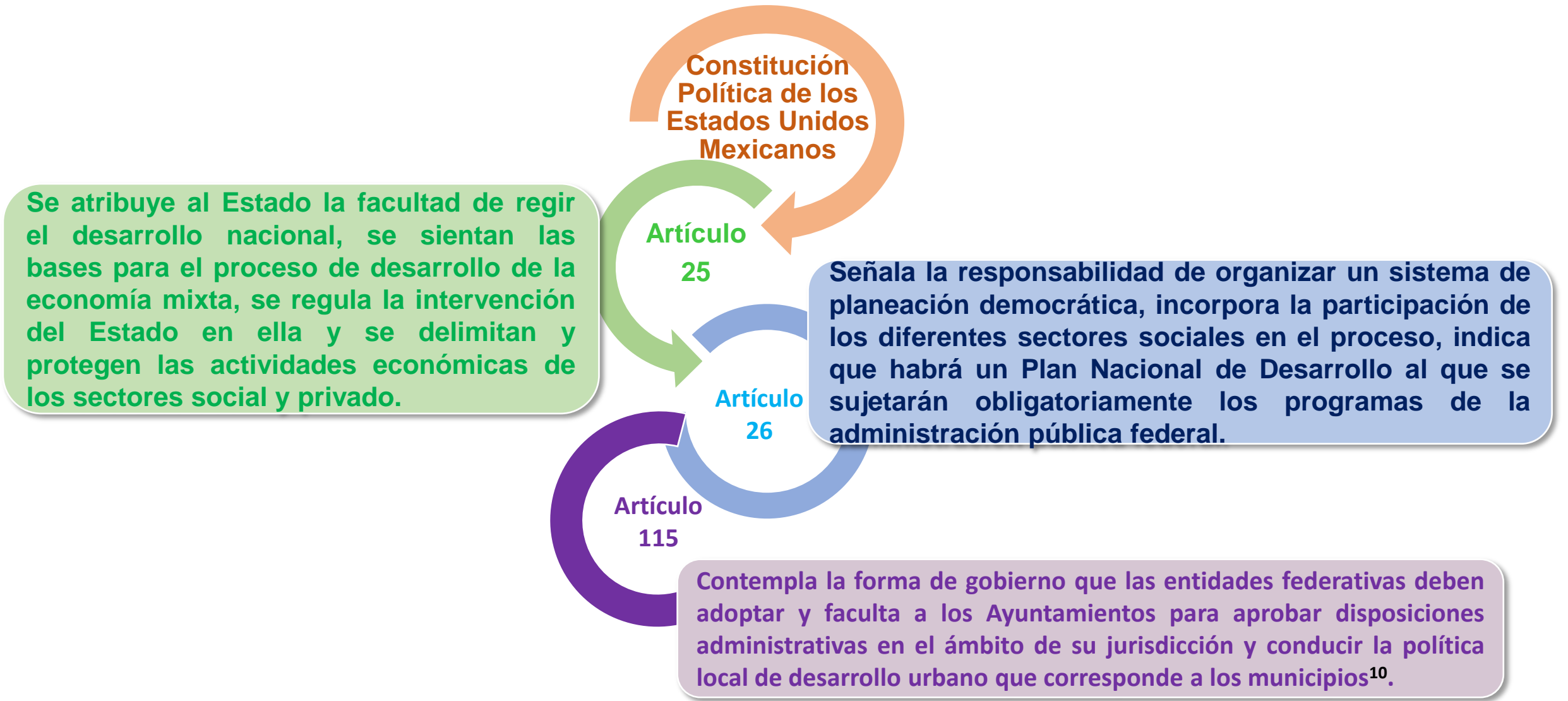
Se identifican responsabilidades en la toma de decisiones.





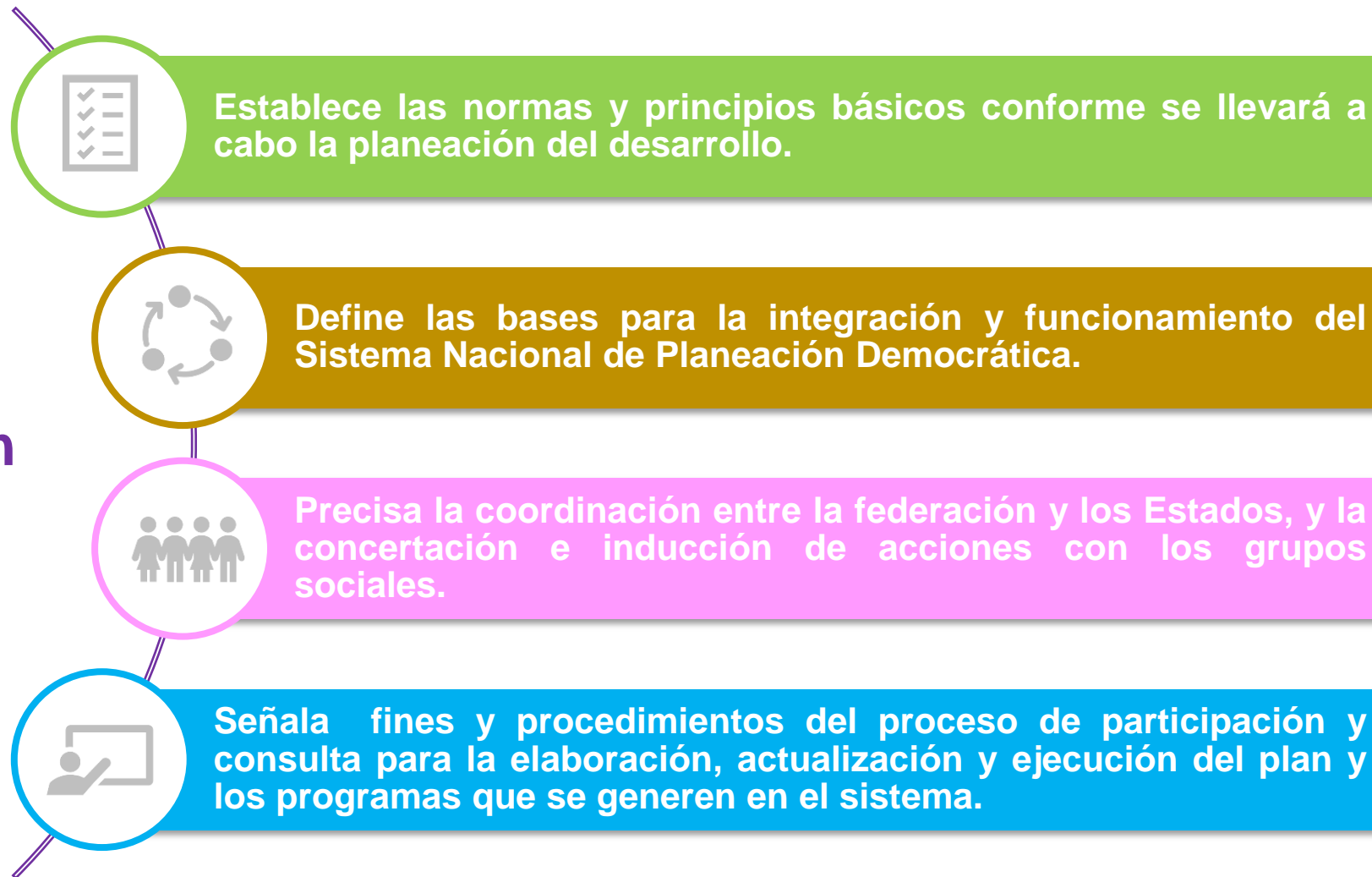


5. Normatividad del Sistema de Planeación



¹⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Última reforma. Publicada en DOF de fecha 6 de marzo de 2020.

Ley de Planeación





6. Diagnóstico Nacional de Planeación Municipal (Ciudades Prosperas).

Diagnóstico Nacional de Planeación Municipal



12

Ciudad Próspera

Es aquella en donde los seres humanos realizan:

✓ Las aspiraciones, ambiciones y otros aspectos intangibles de su vida.

✓ Encuentran bienestar y condiciones para buscar la felicidad.

✓ Se incrementan las expectativas de bienestar individual y colectivo.



✓ Es el lugar privilegiado donde mejor se atienden sus necesidades básicas.

✓ Donde acceden a los bienes y servicios de manera suficiente.

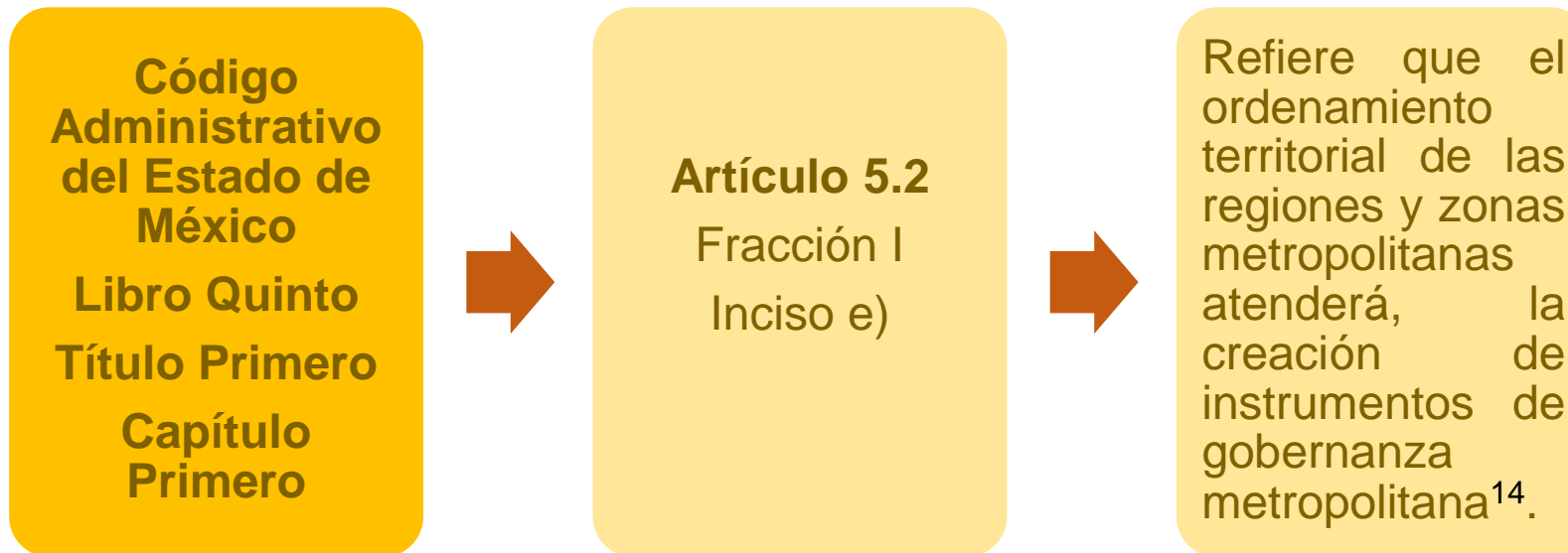
✓ Donde cuentan con los servicios públicos esenciales para la vida en común.

El Índice de Ciudades Prósperas (CPI) es una herramienta para medir el progreso actual y futuro de las ciudades hacia la prosperidad, bajo un enfoque holístico e integrado que proporciona índices y medidas para detectar progresos y deficiencias, identificar oportunidades y áreas potenciales de intervención para construir ciudades más prósperas¹³.

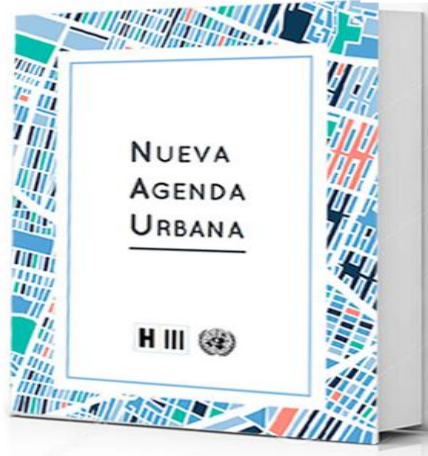


7. Instrumentos de Gobernanza Metropolitana

Normatividad



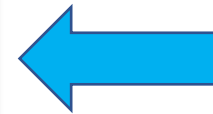
NAU y los ODS



Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana.



 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades¹⁵.

ODS 11

“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” , cuyos preceptos se han materializado en la Nueva Agenda Urbana, como directriz global para la conducción del desarrollo urbano sostenible adoptada en la pasada Conferencia de Hábitat III¹⁶.



Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Contempla una estructura institucional que busca fomentar la colaboración y la coordinación a nivel metropolitano.

Incluye un capítulo sobre “Gobernanza Metropolitana” que establece, la acción institucional coordinada como una obligación.

Refiere cuatro categorías de instrumentos que, institucionalizan los mecanismos, organismos o prácticas que ya existían para promover la acción colaborativa:

1) **Institutos de planeación**, 2) Observatorios ciudadanos, 3) Consejos participativos y 4) otras estructuras institucionales y ciudadanas¹⁷.

Artículo 8
fracción XII



8. Integración de Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN)

¿Qué es un IMPLAN?



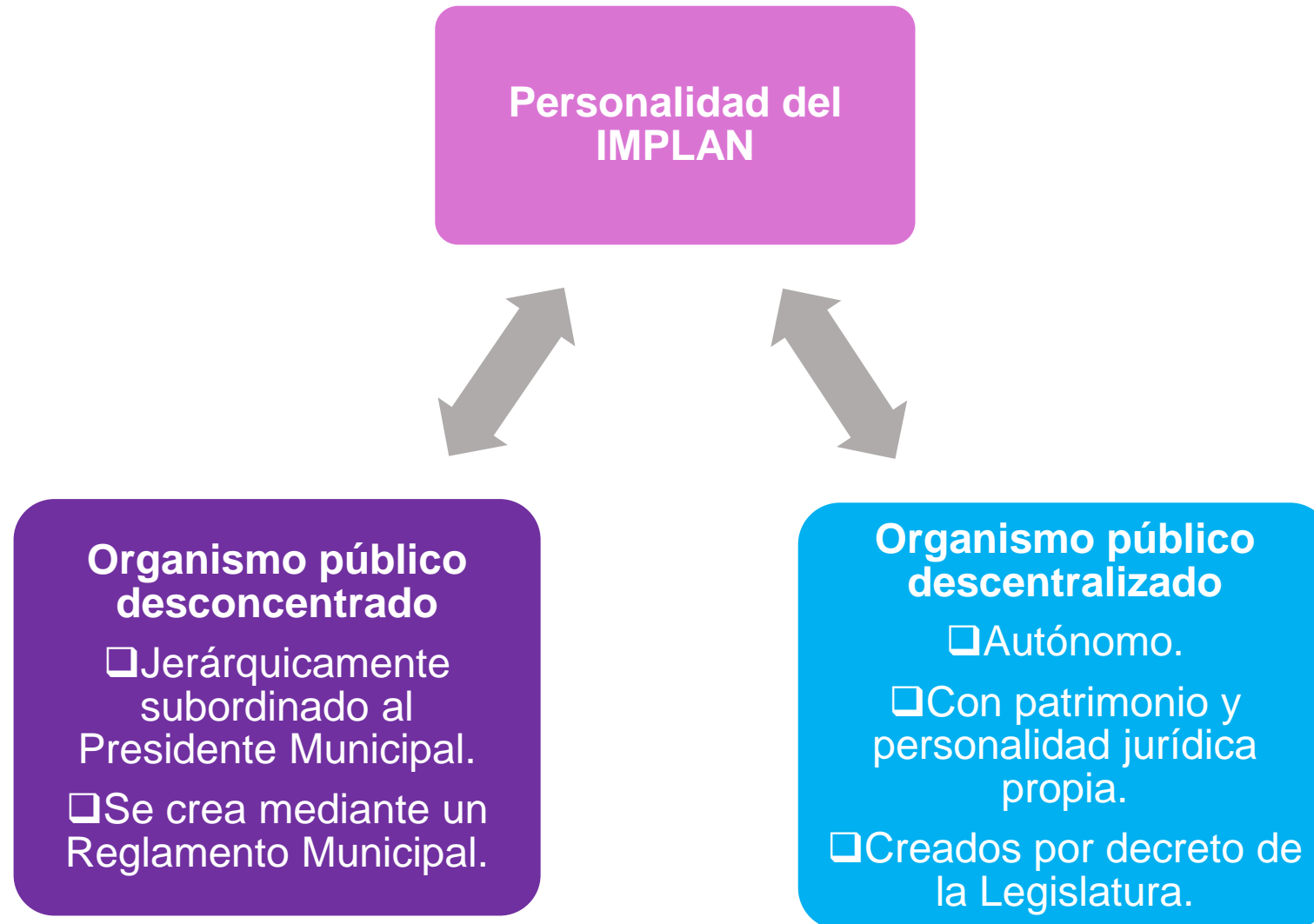
Responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Integral de Planeación Municipal.



Su finalidad es promover la investigación y planeación integral participativa en temas urbanos, económicos, sociales y ambientales en coordinación con las dependencias municipales, estatales y federales.



A fin de elaborar propuestas con una visión de desarrollo sostenible local regional de corto, mediano y largo plazo, trascendiendo las administraciones municipales.



Objetivos y Propósitos

Objetivos

- ❖ Fortalecer el carácter de planeación estratégica integral para el desarrollo a mediano y largo plazo del municipio.
- ❖ Orientar el desarrollo del municipio a través de la elaboración y evaluación del Plan y los Programas del Sistema Municipal de Planeación.

Propósitos

- ❖ Dar la continuidad del Plan y los Programas del Sistema Municipal de Planeación.
- ❖ Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento.
- ❖ Dar prioridad a las acciones del Gobierno Municipal en función de su impacto social y atender el impacto de estas acciones en el entorno Metropolitano.

Temas de Competencia



9. IMPLANES Nacionales

Integración

La Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación (AMIMP) se encarga de ofrecer el espacio para que los institutos puedan compartir experiencias y así mejorar la práctica de los procesos de planeación y participación ciudadana. Constituida el 15 de diciembre de 2003, que representa y asume los intereses comunes de los Institutos Municipales de Planeación ante las instancias relacionadas con la planeación municipal.

Escala del Instituto de Planeación	Integración de IMPLANES		Total
	Asociados al AMIMP		
	Si	No	
Municipal	67	4	66
Metropolitano	2	2	4
Estatad	1	2	3
Total	70	8	73

Fuente: Elaboración propia con información de AMIMP

IMPLANES en la República Mexicana



Casos Exitosos

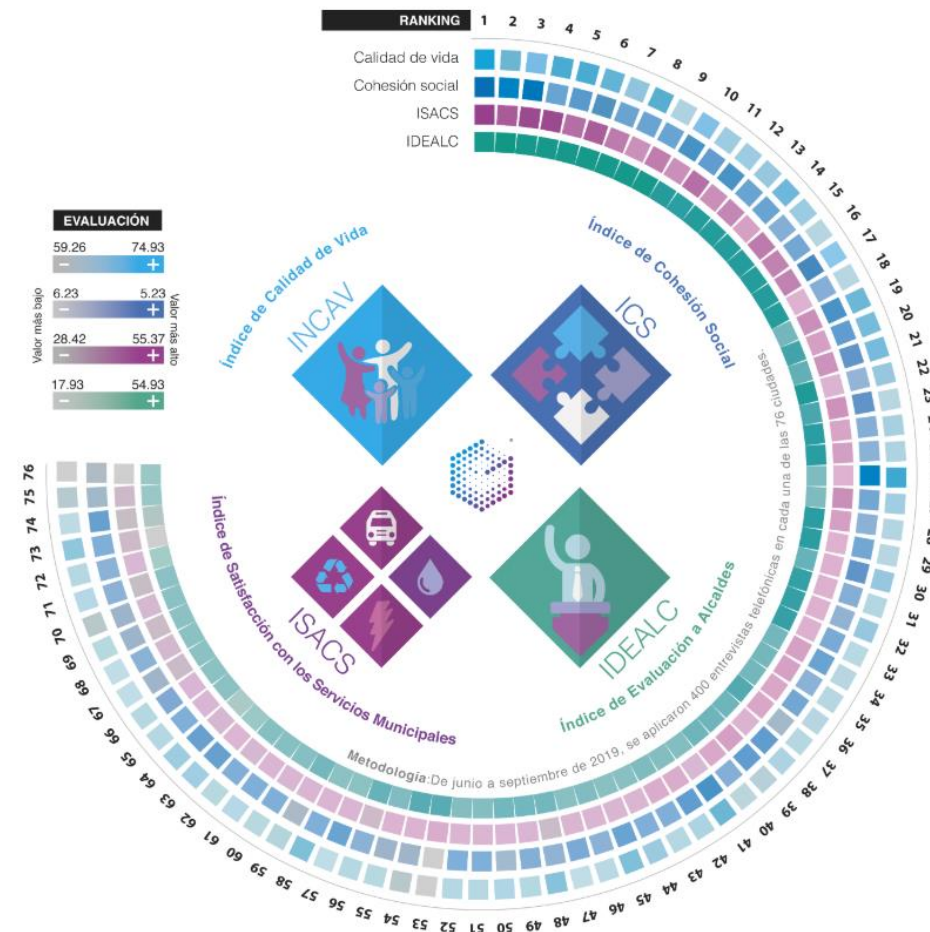
IMPLANES MUNICIPALES			
ESTADO	NOMBRE	ÍNDICE DE CIUDADES PROSPERAS CPI	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA
Sonora	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme (IMIP)	66.87	-
Baja California Sur	Instituto Municipal de Planeación de La Paz (IMPLAN)	64.17	46.54
Yucatán	Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN)	53.13	46.83
Colima	Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCo)	60.25	46.35
Querétaro	Instituto Municipal de Planeación y Sustentabilidad de Corregidora (IMPLASCO)	62.58	-
Nayarit	Instituto Municipal de Planeación de Tepic (IMPLAN)	63.52	45.54
Aguascalientes	Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes (IMPLAN)	52.27	44.85
Jalisco	Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)	58.98	45.31
Quintana Roo	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez (IMPLAN)	66.58	-
Guanajuato	Instituto Municipal de Planeación de León (IMPLAN)	55.94	41.23

Fuente: Elaboración propia con información de AMIMP, INFONAVIT e IMCO

Casos Exitosos

Ciudades más habitables 2019

1-San Pedro Garza García	39-Cuauhtémoc
2-Colima	40-Gustavo A. Madero
3-Mérida	41-Tepic
4-San Nicolás de los Garza	42-Coyoacán
5-Salttillo	43-Iztacalco
6-Mazatlán	44-Benito Juárez (Cancún)
7-Apodaca	45-Pachuca
8-Chihuahua	46-Milpa Alta
9-Aguascalientes	47-Durango
10-Mexicali	48-Juárez
11-Querétaro	49-Tlaxcala
12-Campeche	50-Toluca
13-Guadalupe	51-Tlalpan
14-Matamoros	52-Álvaro Obregón
15-Nuevo Laredo	53-Chimalhuacán
16-Venustiano Carranza	54-Nezahualcóyotl
17-Torreón	55-Tlalnepantla de Baz
18-León	56-Chilpancingo
19-Culiacán	57-Xalapa
20-Hermosillo	58-Cajeme (Ciudad Obregón)
21-Monterrey	59-Acapulco
22-Reynosa	60-Xochimilco
23-Benito Juárez	61-San Luis Potosí
24-Zapopan	62-La Magdalena Contreras
25-Zacatecas	63-Centro (Villahermosa)
26-La Paz	64-Tijuana
27-Manzanillo	65-Morelia
28-Iztapalapa	66-Oaxaca
29-Gómez Palacio	67-Cuernavaca
30-Guanajuato	68-Tapachula
31-Cuajimalpa de Morelos	69-Naucalpan
32-Veracruz	70-Tláhuac
33-Lázaro Cárdenas	71-Tuxtla Gutiérrez
34-Miguel Hidalgo	72-Puebla
35-Guadalajara	73-Victoria
36-Azcapotzalco	74-Othón P. Blanco (Chetumal)
37-San Pedro Tlaquepaque	75-Tehuacán
38-Carmen	76-Ecatepec



Fuente: Hecho por Gabinete de Comunicación Estratégica 2019



10. Experiencia del Estado de México

La Declaratoria de Zonas Metropolitanas del Estado de México.

1

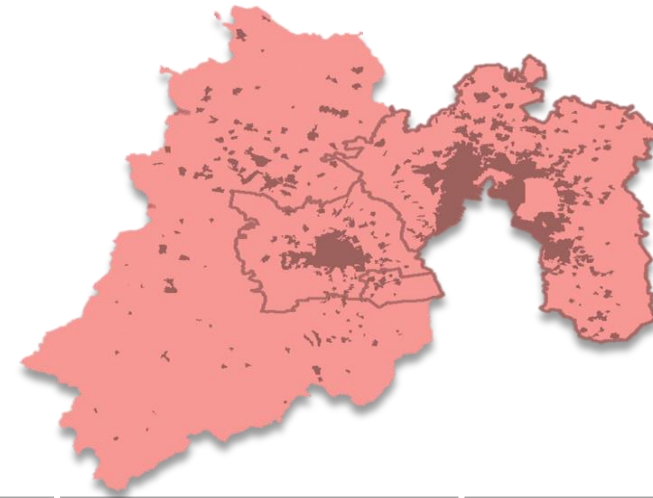
El Estado de México cuenta con tres Zonas Metropolitanas: Valle Cuautitlán-Texcoco, Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco.

2

En ellas se alberga el 15.3% de la población urbana en el país.

3

El 88% de la población mexiquense habita en las Zonas Metropolitanas.



TERRITORIO	ZONA METROPOLITANA	POBLACIÓN (2020)
	Valle Cuautitlán-Texcoco integrada por 59 municipios.	12.4 millones de personas.
	Valle de Toluca integrada por 16 municipios.	2.3 millones de personas.
	Santiago Tianguistenco integrada por 6 municipios	183 mil personas.

PDEM 2017-2023 alineado a:



Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Nueva Agenda Urbana

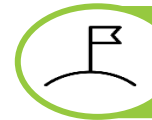
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano



Pilar Social : Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente



Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador



PILAR TERRITORIAL: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente



Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia

Por **PRIMERA VEZ** se incorpora un apartado territorial específico

NOTA: En total el PDEM se estructura en 4 Pilares, 3 Ejes Transversales, 32 Objetivos, 155 Estrategias y 824 Líneas de acción.

Alineación a Agenda 2030

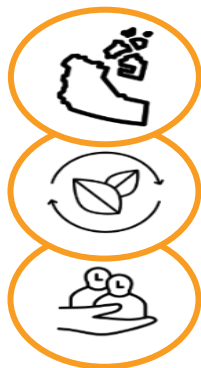


ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES: “LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.”

Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente

OBJETIVO: 3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

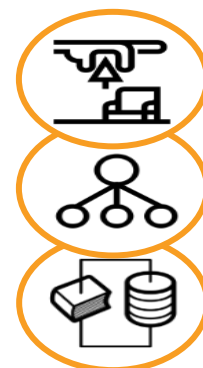
Ejes temáticos inspirados en el **Índice de las Ciudades Prósperas de ONU-HÁBITAT**



Desarrollo territorial

Sostenibilidad ambiental

Inclusión social



Calidad urbana

Gobernanza metropolitana

Gestión democrática y productiva



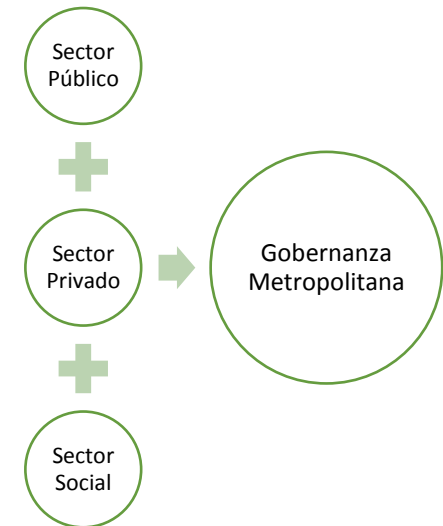
Situación: Actualmente la LGAHOTDU da vida al Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con base en el Artículo 14.

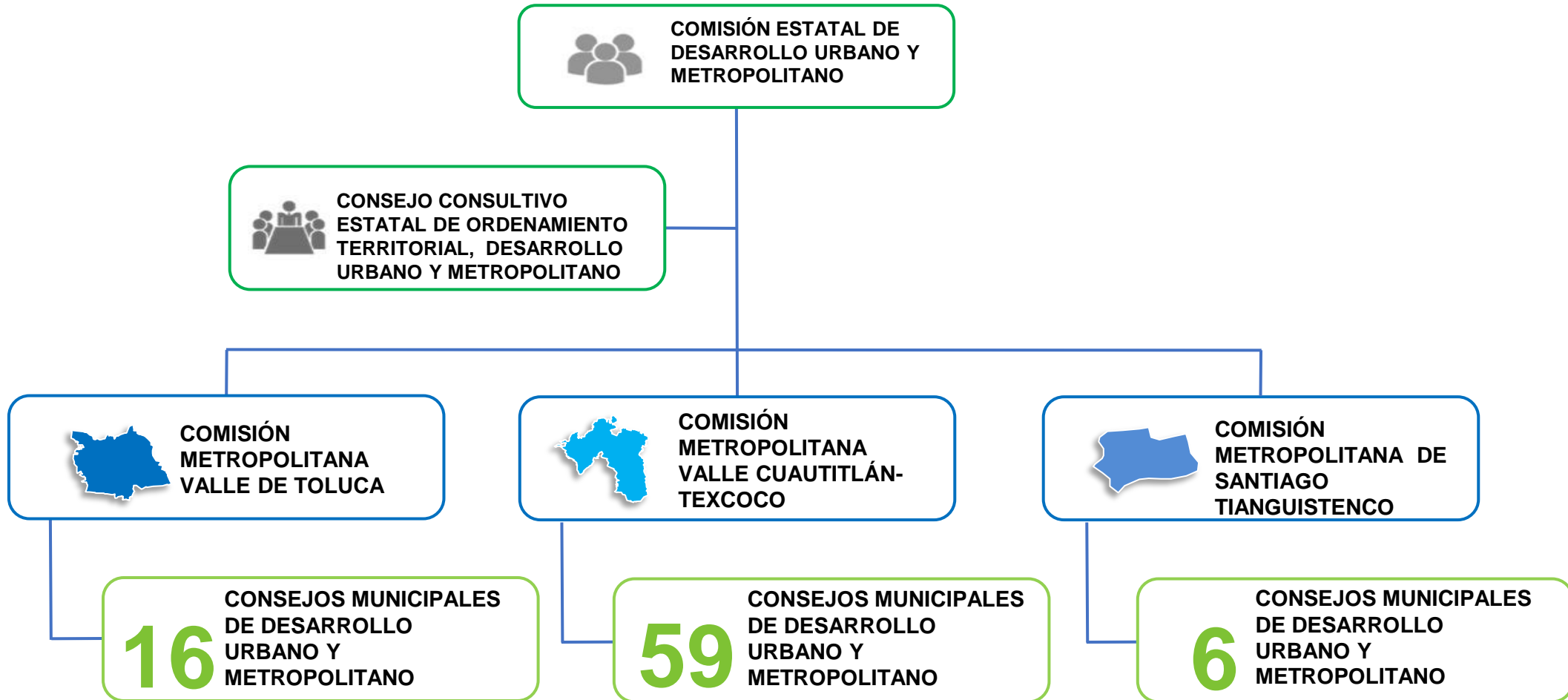
Las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo a lo que señala el Artículo 19, tienen la facultad de formular:

- Los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Las Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones, y
- Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda de ser necesarios .

Alternativa: Una nueva forma de gestionar el territorio coordinadamente entre los sectores público, privado y social para que a través del diálogo colaborativo y del acuerdo se pueda:

- ✓ Impulsar el ordenamiento urbano
- ✓ Dar consistencia al crecimiento económico,
- ✓ Procurar el desarrollo sustentable, y
- ✓ Generar las condiciones para elevar la competitividad de las Ciudades que integran las metrópolis.





Estrategia de Gobernanza Metropolitana



OBJETIVO

Generar nuevas capacidades institucionales para la planeación del desarrollo metropolitano y sostenible en las tres zonas metropolitanas del Estado de México y los municipios que las integran.



DESCRIPCIÓN

La Estrategia de Gobernanza Metropolitana busca colocar a las personas en el centro de la Agenda Metropolitana y el ejercicio de su Derecho a la Ciudad establecido en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de México.

Impacta en su primera etapa a 16 municipios metropolitanos donde habitan cerca del 50% de los mexiquenses, se generan 1 de cada 3 empleos, hay 60% de las empresas y se reporta el 70% del PIB.

A través de la Estrategia de Gobernanza Metropolitana se busca aprovechar las ventanas de oportunidad de proyectos de infraestructura de alto impacto y detonar nuevas competencias económicas en el territorio

¿Por qué su importancia?



Nos ayuda a mejorar la productividad y el crecimiento económico



Planificar y tomar decisiones de manera efectiva



Coordinar la prestación de servicios



Compartir los costos de manera justa

Instancias de Gobernanza Metropolitana

INSTANCIA	ACCIONES
<p>Instalación de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano son instancias permanentes de participación interinstitucional y de Gobernanza Metropolitana integrantes del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, encabezados por los Presidentes Municipales. • La Agenda Metropolitana es un instrumento de política pública en el que se establecieron, a través de metodologías participativas con los funcionarios municipales nombrados por los Presidentes Municipales, los temas prioritarios metropolitanos y regionales. • La SEDATU ha emitido una metodología para el diseño de Agendas Metropolitanas a través de los programas metropolitanos, actualmente se trabaja en el Programa Metropolitano del Valle de Toluca con los 16 municipios que conforman esta Zona. • Se cuenta con 67 Consejos Municipales instalados con aprobación de los Ayuntamientos y con Acta de Cabildo. • Se cuenta con la aprobación de cabildo de las Agendas Metropolitanas en 54 municipios.

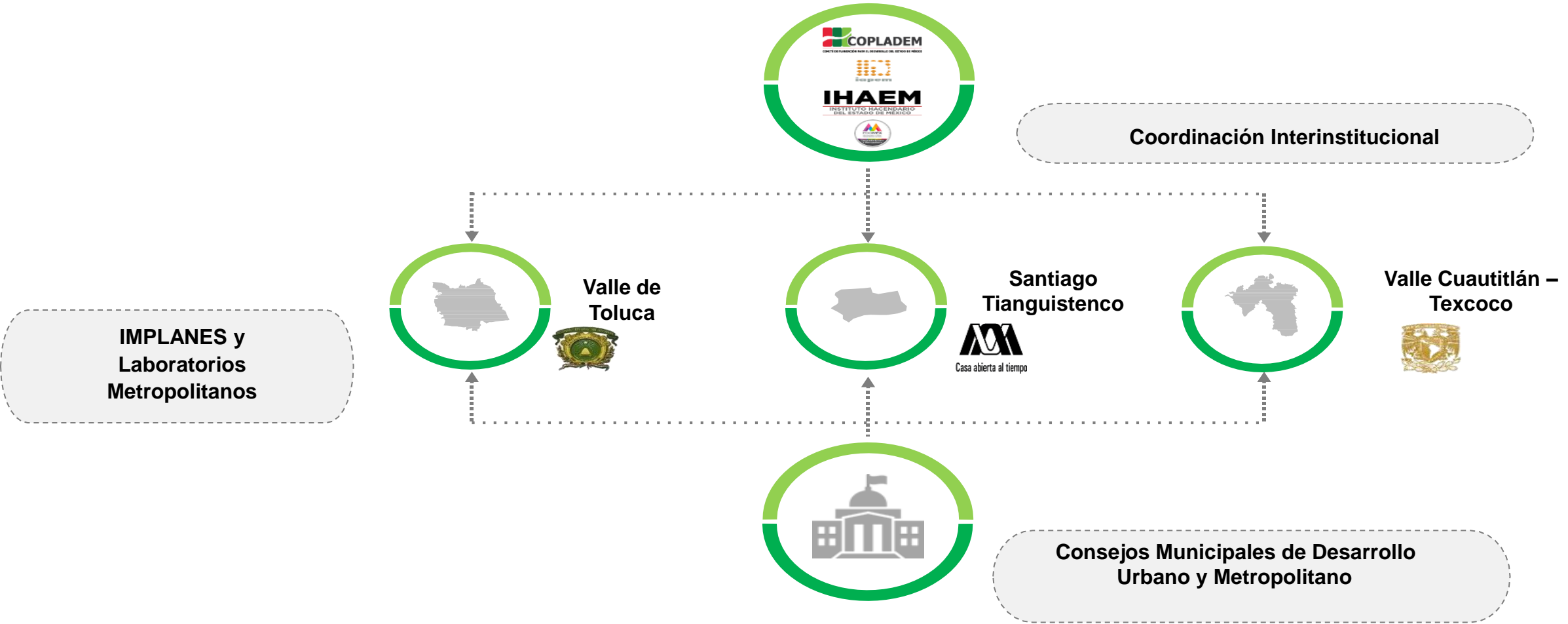
Instancias de Gobernanza Metropolitana

ACCIONES

Los Programas Metropolitanos son instrumentos técnicos con una visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo, que contribuyen al desarrollo de un modelo de ordenamiento territorial de las Zonas Metropolitanas; son un instrumento de política pública que contribuye al Ordenamiento Territorial, Urbano y Regional, además de ser un referente para la inversión y la planeación local con incidencia directa en la Zona.

1. Identificar la vocación territorial de la zona.
2. Desarrollar un modelo de ordenamiento territorial.
3. Trazar las estrategias para mejorar la movilidad urbana, el desarrollo de infraestructura, las áreas naturales protegidas y la consideración de riesgos ambientales.
4. Identificar la vulnerabilidad para implementar acciones de adaptación, sustentabilidad y resiliencia, entre otras.

RED MEXIQUENSE DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN Y LABORATORIOS METROPOLITANOS



Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES)



Organismos públicos de la esfera municipal, integrados por un Consejo Consultivo de Ciudad, una Junta Directiva y una estructura administrativa multidisciplinaria.



Su finalidad es promover la investigación y planeación integral participativa en temas urbanos, económicos, sociales y ambientales en coordinación con las dependencias municipales, estatales y federales.



A fin de elaborar propuestas con una visión de desarrollo sostenible local regional de corto, mediano y largo plazo, trascendiendo las administraciones municipales.



Responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Integral de Planeación Municipal.

Objetivos del IMPLAN

1

Fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Integral de Planeación Municipal



2

Promover la investigación, el análisis y la evaluación técnica.



3

Realizar planeación sectorial integral participativa en temas urbanos, económicos, sociales y ambientales.

4

Elaborar estudios y preparar proyectos en temas esencialmente municipales, con una visión de desarrollo sostenible local regional a corto, mediano y largo plazo.

5

Elaborar y actualizar los planes y programas alineados a los planes y programas estatales y federales.

Iniciativa de los Laboratorios Metropolitanos Mexiquenses

Descripción	<ul style="list-style-type: none">· Un espacio de debate permanente de ideas hacia la construcción de soluciones creativas para el desarrollo sostenible de las Zonas Metropolitanas, con la participación colaborativa de la sociedad, la iniciativa privada, la academia y el gobierno.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none">· Impulsar y difundir los valores, principios de identidad y cultura metropolitana para generar mayor sentido de pertenencia de la ciudadanía y garantizar su derecho a la ciudad, aprovechando la presentación de propuestas que sumen o coadyuven a mejorar la calidad de vida en las metrópolis mexiquenses.

Alcances de los Convenios para los LAB-MMex

Fortalecer las capacidades institucionales y la gobernanza metropolitana.

Diseñar y construir la ruta de trabajo para dar seguimiento al Laboratorio Metropolitano Mexiquense.

Convocar a un ejercicio de participación y trabajo colaborativo de la sociedad, la academia, la iniciativa privada, los tres órdenes de gobierno, para generar propuestas de solución de los desafíos metropolitanos.

Fomentar el debate permanente para la construcción de propuestas de solución integrales para coadyuvar el desarrollo sostenible de las Zona Metropolitanas del Estado de México.

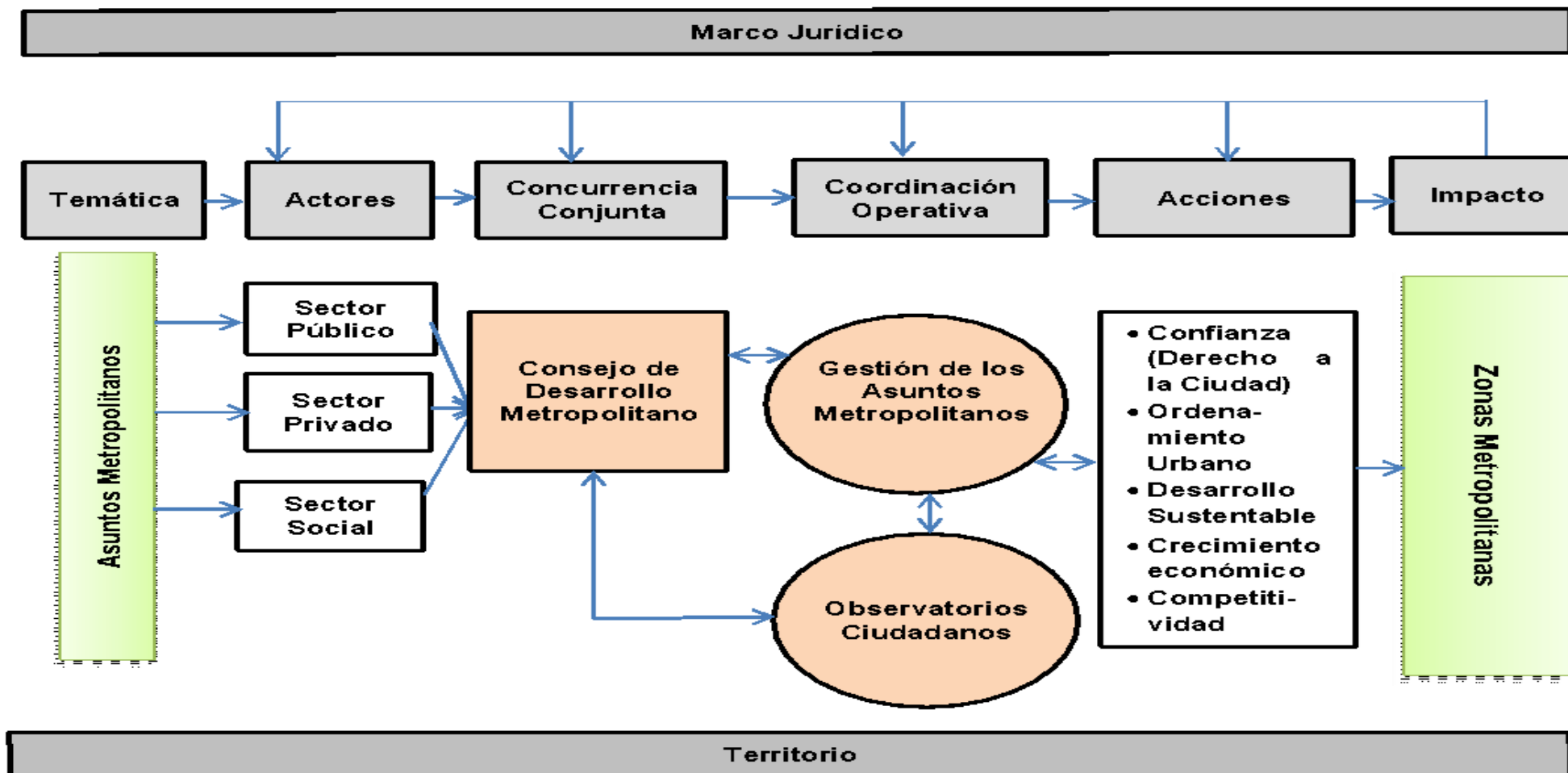
Fomentar en los talleres de participación de los Laboratorios, el debate que incluya los valores, principios de identidad y cultura metropolitana.

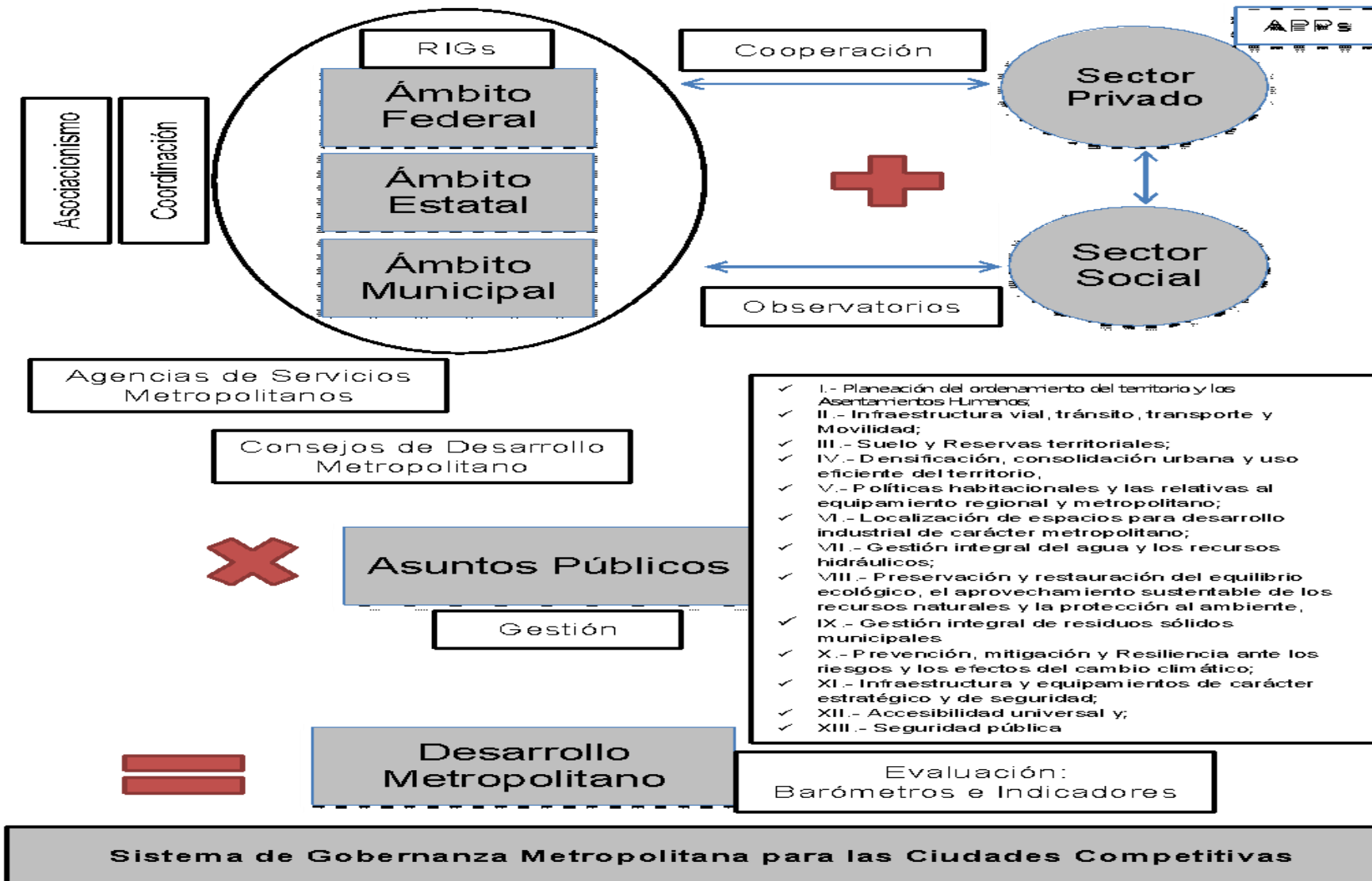
Integrar la memoria de los talleres de participación, así como los informes de las posibles propuestas de solución integrales, resultado del Laboratorio Metropolitano Mexiquense para el Desarrollo Sostenible.

Temáticas y actores clave de los LAB-MMex

<p>Temática de trabajo</p>	<p>Siete temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La transformación del espacio público e integración comunitaria. 2. Vivienda adecuada y asequible. 3. Movilidad urbana sostenible. 4. Infraestructura y equipamiento. 5. Sostenibilidad ambiental, economía verde y resiliencia. 6. Desarrollo económico, productividad y competitividad. 7. Gobierno digital.
<p>Convenios de colaboración</p>	<p>SEDUO y la FES Acatlán, UNAM, para la ZM Valle Cuautitlán-Texcoco; SEDUO y la Facultad de Planeación Urbana y Regional, UAEMEX, para la ZM del Valle de Toluca SEDUO y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma, para la ZM de Tianguistenco.</p>
<p>Actores Clave</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ OSC y ONG´s de cada Zona Metropolitana. ✓ Cámaras y asociaciones del Estado de México ✓ IMPLANES de Zona Metropolitana correspondientes ✓ Especialistas de los temas metropolitanos
<p>Coordinación institucional Instancias Consultivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) • Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C (IAPEM) • Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) • Instituto Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, (IGECEM) • Consejo Estatal de Población (COESPO). • Sistema Estatal de Planeación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano

Modelo de Gobernanza Metropolitana para las Ciudades Competitivas







GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

MUCHAS GRACIAS

seduo.edomex.gob.mx

jgl_uim@yahoo.com.mx